

Violencia y personas mayores.

Maltrato: Algunas reflexiones para el debate



Violencia y personas mayores. Maltrato: Algunas reflexiones para el debate

Ante las situaciones de maltrato a las personas mayores en las instituciones y servicios sociales, hay que analizar cuáles son los condicionantes que generan una intervención que quizás no se puede definir como violenta, en el sentido estricto de la palabra, pero sí de violencia o violencias desde maneras de hacer que, sutilmente, atentan contra la dignidad de la persona mayor. Aquí se analizan los tipos de violencia que generan las situaciones de maltrato en el ámbito de las personas mayores y se hacen algunas propuestas de reflexión sobre la intervención, encaminadas a potenciar buenas prácticas, centradas en la persona y en su dignidad. En la intervención cotidiana, si se es consciente de valores y formulaciones previas, es posible hacer frente a estas situaciones de maltrato.

Violence and the elderly. Mistreatment: Certain thoughts for debate

Before elder abuse in social institutions and services, an analysis is performed of intervention-warranting conditions that may not be defined as violent in the purest sense, but as violence or violences in the way they subtly undermine the elderly person's dignity. This article discusses the types of violence that generate mistreatment scenarios in elder environments, and some proposals for analysis, oriented toward reinforcing best practices, focused on people and their dignity. In daily activity, if one is aware of prior values and formulae, it is possible to confront these situations of mistreatment.

Palabras clave

Abuso, Contextos del maltrato, Degradación social, Exclusión social, Infantilización, Intervención

Keywords

Abuse, Mistreatment contexts, Social degradation, Social exclusion, Infantilisation, Intervention

Autor: Quico Mañós

Artículo: Violencia y personas mayores. Maltrato: Algunas reflexiones para el debate

Referencia: Educación Social, núm. 23, pp. 91-101

Dirección profesional: Escuelas Universitarias de Trabajo Social y Educación Social - Universitat Ramon Llull
qmanos@peretarres.org

Violencia y personas mayores. Maltrato: Algunas reflexiones para el debate

Quico Mañós

Introducción

Ante las situaciones de *maltrato* a las personas mayores en las instituciones y servicios sociales, tema poco desarrollado en la intervención, tenemos que analizar cuáles son los condicionantes que generan una intervención que quizás no podremos definir como violenta, en el sentido estricto de la palabra, pero sí de violencia o violencias desde maneras de hacer que, sutilmente, atentan contra la dignidad de la persona mayor.

En este artículo analizaremos los tipos de *violencia* que generan las situaciones de maltrato en el ámbito de las personas mayores; definiremos, sin embargo, las formulaciones que condicionan el concepto de dignidad y que, al ser transgredidos desde la intervención cotidiana, pueden generar discriminación y malas prácticas que provocan el maltrato psicológico hacia las personas que reciben nuestra intervención.

En último término, haremos algunas propuestas de reflexión sobre la intervención encaminadas a potenciar buenas prácticas, centradas en la persona y en su dignidad, tenga la edad que tenga.

El concepto de maltrato a las personas mayores. Tipologías de maltrato

El maltrato es definido como “aquellas situaciones no accidentales en las que una persona mayor sufre daños físicos, de privación de sus necesidades básicas o/y de daño psíquico como resultado de un acto o una omisión por parte de los que tienen que cuidar de ella” (Larrión Zugasti JL, 1994). Otros autores añaden el concepto de *daño económico*.

Sin embargo podemos distinguir entre abuso y negligencia. Según Lázaro del Nogal, “cuando existe un intento consciente y deliberado de infligir daño físico, psicológico o económico hablamos de abuso intencionado. El abuso no intencionado o por negligencia es una acción inadvertida que provoca daño físico, psicológico o económico.”

Como podemos observar, el concepto de violencia nos lleva a delimitar otros conceptos básicos en la definición de maltrato: el daño y el nivel de conciencia o accidentalidad.

El concepto de violencia nos lleva a delimitar otros conceptos básicos en la definición de maltrato: el daño y el nivel de conciencia o accidentalidad



Larrión Zugastí nos define el daño desde una tipología de daño físico, que sería el hecho de recibir una violencia a partir de actos físicos, objetivables, concretos y que se traducen en acciones o amenazas de acción intencionales (José Sanmartín 2000); también nos habla de daños por privación de la atención adecuada en las necesidades básicas, atención sanitaria, de las *actividades básicas de la vida diaria*, que conllevan frecuentemente intervenciones de tipo asistencial; y de daño psíquico, con frecuencia como consecuencia de situaciones de aislamiento, y de privación de la capacidad de decisión sobre todo lo relativo a la propia vida.

Por otra parte, Del Nogal nos apunta también la tipología de daño económico que se da cuando uno decide y dispone de los bienes económicos de la persona mayor, con o sin el consentimiento de la misma, en beneficio propio. Con frecuencia, este hecho conlleva que la persona mayor no tenga medios suficientes para una vida con dignidad o que estos sean insuficientes a causa de la apropiación indebida por parte de la persona que cuida de ella.

Sin embargo, los dos autores nos definen el maltrato con relación a los conceptos de *no accidentalidad* (Larrión Zugastí), concepto que presupone intencionalidad, o de “*un intento consciente y deliberado de infligir daño físico*” (Del Nogal). Estaríamos hablando del maltrato como actos de violencia planificada, no accidental, consciente y, por tanto, como acciones programadas frecuentemente para obtener un beneficio y que inciden en considerar a la persona mayor con dependencia, como alguien (persona) que ya no puede decidir nada por sí mismo, que necesita protección y que ya no es capaz de decidir por sí mismo en todo lo que le incumbe.

La tipología de daños también nos viene conceptualizada por entidades que trabajan específicamente la temática de violencia y personas mayores. **Veillir sans violence (VsV)**, una entidad canadiense nos define en su web, <http://fep.umontreal.ca>, el concepto de violencia como “los actos cometidos, intencionales o por omisión, frecuentemente por una persona con relación de confianza, que acaban en violencia contra la persona mayor”.

Características del abuso

Teniendo en cuenta los conceptos trabajados por **VsV** podríamos llegar a determinar algunas características del abuso en personas mayores a partir de los criterios siguientes:

Abuso físico:

- condicionado por acciones deliberadas que causan dolor; agresiones, golpes, etc.
- Negligencia o rechazo a prestar asistencia en las necesidades básicas
- Negligencia en el trato del dolor continuado

Abuso psicológico: con la intención de tener control sobre la persona

- Producir situaciones de inseguridad y angustia mental
- Provocar situaciones de miedo y amenaza de aislamiento
- Dejar de atender el dolor aunque la persona se queje
- Agredir verbalmente, infantilizar, intimidar

Abuso material y financiero

- Apropiarse de dinero o de posesiones de la persona mayor
- Cobrar servicios no requeridos o no prestados
- El control de fondos de la persona
- El robo de bienes personales
- Hacer un uso abusivo de las propiedades de la persona mayor

Negligencia

- La falta voluntaria, o no, de respuesta a las necesidades de la persona mayor dependiente y que compromete a su salud y a su seguridad.

Abuso en la institucionalización:

- La imposición de condiciones de vida que comporten aspectos de deshumanización, de falta de libertad, de humillación y de falta de dignidad.

Abuso social:

- Todo prejuicio o comportamiento social que conlleve la falta de dignidad de la persona, así como prácticas de discriminación por edad y situación de dependencia

Otras entidades como **ALMA** en Francia, <http://www.almafrance.org/> o **Elder Abus**, <http://www.elderabusecenter.org> en los EE.UU. nos definen en sus documentos clasificaciones similares a la que **VsV** nos presenta en su web.



ALMA cita especialmente el *maltrato por medicación excesiva*, que define como el exceso de neurolépticos o por la privación de medicamentos básicos; y la violación de los derechos cívicos, que describe la pérdida de libertades y derechos inherentes a toda persona en tanto que es persona.

Resiguiendo todavía las dos citas iniciales aparecen los conceptos de “*omisión por parte de los que tienen que cuidar de la persona mayor*” (Larrión Zugasti) o bien Del Nogal: “*El abuso no intencionado o por negligencia es una acción inadvertida que provoca daño físico, psicológico o económico*”. Los conceptos de omisión y de negligencia también están presentes en actos que conllevan situaciones de violencia y maltrato pero que no se basan en la conciencia y planificación de los actos como intencionalidad. En el concepto de violencia que se traduce en acciones de maltrato por omisión encontramos la incidencia clara de elementos culturales y socioculturales que vienen definidos por las costumbres de cada territorio, autonomía o Estado. El hecho de tutear a una persona mayor puede ser considerado un acto de falta de respeto en algunos países nórdicos, mientras que para la cultura mediterránea puede ser un indicador de proximidad en la relación.

En el concepto de violencia que se traduce en acciones de maltrato por omisión encontramos la incidencia clara de elementos culturales y socioculturales que vienen definidos por las costumbres de cada territorio

Contextos del maltrato

Por otro lado, los contextos del maltrato pueden ser diversos: intrafamiliar, institucional y comunitario.

El maltrato en el ámbito de intervención con las personas mayores, pese a que ha sido estudiado suficientemente en los últimos veinte años, resulta todavía un tema tabú dentro de la sociedad. Nunca ha sido tan relevante como el maltrato infantil, a la mujer o en la violencia familiar. Sólo a principios del siglo XXI empieza a ser un tema que preocupa y que ha comenzado a generar amplios debates en la comunidad que interviene en la intervención geriátrica, tal como se desprende de los congresos que con relación al tema se han celebrado en los últimos años (Vitoria 2000 – Murcia 2001); como a escala política, con la inclusión de medidas en el Plan de Acción Estratégica de la Asamblea Mundial del Envejecimiento (ONU) celebrada en Madrid en mayo de 2002.

Nos encontramos con graves dificultades para delimitar las situaciones de violencia en este ámbito. La recogida de información resulta dificultosa; nos encontramos ante una realidad escondida y en la que faltan instrumentos de

detección específicos, hecho que genera una gran diversidad de instrumentos con la finalidad de detectar estas situaciones sin haber llegado antes a una conceptualización consensuada del problema.

Los perfiles del maltrato en personas mayores

Viellir sans Violence (VsV) nos define también unos perfiles prototipos que nos tienen que permitir tener criterios aproximados para reconocer una situación de violencia o bien para reconocer el perfil del maltratador.

Características de las víctimas del maltrato

VsV nos describe que el perfil de persona mayor susceptible de ser víctima de maltratos, se expresa por algunas características muy concretas como:

- Miedo a sufrir represalias o a ser abandonada
- Miedo a ser internada en una institución, si está en el domicilio, o a perder su plaza si está en una institución.
- Miedo a crear conflictos entre los que cuidan de ella
- Miedo a perder relaciones significativas
- La persona no se da cuenta de la gravedad de la situación
- Excusa y justifica los comportamientos abusivos
- Ignora las posibilidades de recurso o ayuda
- Se siente culpable por su dependencia
- Tiene menos confianza en ella misma
- Se siente influenciable

Podríamos decir que estas características generan el *silencio* de las víctimas.

Indicadores del maltrato y del entorno de la persona maltratada

Respecto a las características del maltratador o del entorno próximo a la persona mayor maltratada nos encontramos ante los siguientes indicadores:



- Negación de la problemática
- Minimiza los incidentes que originan maltrato
- Atribuyen la situación de denuncia al estado de *locura* de la persona mayor
- Atribuyen la situación al entorno vital
- Reacciones de amenaza y represalia (frecuentemente utilizando comunicación no verbal para expresarlo).
- Con frecuencia se culpabiliza a la víctima
- No quiere conocer recursos de apoyo
- Se resguarda en la intimidad y confidencialidad de la unidad familiar y se siente invadido en su vida cotidiana.

Ámbito de la intervención

La intervención ante el maltrato a las personas mayores tiene que hacer frente a los dos retos que se nos plantean desde estos perfiles. El maltratador también es una unidad de tratamiento que necesita ser ayudada en situaciones de estrés, de no saber como actuar, de sentirse aislado o de no recibir ayuda sobre las necesidades que pueda tener.

Para hacer frente a esta problemática desde las buenas prácticas, podemos plantear algunas formulaciones éticas que nos permitan afrontar el reto de la violencia en el ámbito de la intervención geriátrica.

Formulaciones de un concepto de dignidad

La intervención, tanto si es a domicilio como en la institución, tiene que basarse en:

- **Rehuir la función de ser cobijos** (tipo *guardería* de personas mayores). Desde este punto de vista se realiza una intervención de guarda y vigilancia de usuarios reagrupados sin criterios para “hacer correr el tiempo y tener personas a cargo”, sin ningún otro criterio de intervención.

- **Rechazar las dinámicas de exclusión social.** Tenemos que rechazar las instituciones-gueto o el aislamiento, que generan dinámicas de exclusión social de las personas mayores, sin ninguna oportunidad de interactuar con el entorno social de referencia.

- **Rechazar la degradación social.** Tenemos que rehuir los conceptos como “pobres vejetes”. Si intervenimos tan solo desde la compasión, es más fácil caer en la degradación de la persona mayor, substituyendo a la persona incluso en aquellas tareas que todavía puede hacer y, por consiguiente, en la anulación de las posibilidades propias y oportunidades de ser responsable y de decidir sobre los asuntos propios.

El riesgo en el que podemos caer es el de transformar centros de día y residencias en una especie de jardines de infancia

- **Rechazar la infantilización.** Tenemos que rehusar propuestas de dinamización pensadas sólo como medio de ocupación, una decoración con frecuencia alegre pero infantilizadora. Unas propuestas de actividad desde estéticas infantiles El riesgo en el que podemos caer es el de transformar centros de día y residencias en una especie de jardines de infancia, pese a que a veces se haga con una intencionalidad positiva.

- **Rechazar una intervención centrada en la medicalización.** Pese a que el apoyo y el cuidado médico es necesario y deseable para las personas mayores y discapacitadas, no tenemos que convertir la intervención en una propuesta terapéutica exagerada, ya que generaremos recursos con los que las personas Tendrán que ser tenidas a su cargo para todo. En este sentido, estaríamos reformando la identificación entre vejez y enfermedad.

Valores en la intervención sobre el maltrato con personas mayores

Dignidad de derechos de las personas mayores

Los valores de la intervención deben estar *focalizados* en la persona mayor

Este hecho supone tener en cuenta las *problemáticas* de la persona (los expedientes de solicitud contienen informes de salud, economía y de problemas sociales y en los mismos se recogen las problemáticas) sin olvidar las *capacidades* mantenidas (emocionales, funcionales, sociales, la historia de vida y las escalas de valor individuales).



Sólo así podremos plantear intervenciones que tengan como objetivo el hecho de preservar *un nivel de dignidad incondicional para la persona atendida, una dignidad no alienable, que conlleva el derecho de vivir la vejez como un período de vida que le pertenece*. La vejez forma parte de la vida y hay que reconocer en las personas mayores *el derecho de poder ser*.

El valor de estar inserido en una comunidad

La dignidad de las personas mayores es indisoluble del hecho de pertenecer a una comunidad:

- Cada persona tiene el derecho de *ser respetada* en tanto que persona adulta, *responsable*, y como *persona social*, a partir del hecho de posibilitar la relación con otras personas de la sociedad, desde los propios valores socioculturales, a escala social, política y como ciudadano en toda su dimensión.
- La intervención sociosanitaria y educativa desde los centros tiene que ser un punto de apoyo para vivir plenamente las aspiraciones sobre la participación en la vida colectiva en todos los aspectos que sean posibles en cada nivel.

La dimensión psicoafectiva

La dignidad de las personas mayores supone, sin embargo, el respeto a sus dinámicas psicológicas y a su mundo afectivo. Hay que favorecer, pues, al máximo el mantenimiento de las relaciones afectivas con el entorno donde la persona pueda expresarse libremente. La edad de las personas mayores debe ser valorada con relación a la madurez vital, aunque la persona vaya perdiendo capacidades de razonamiento.

El trabajo de acompañamiento desde la intervención sociosanitaria y educativa ha de facilitar la emergencia y la expresión de las aspiraciones de las mismas personas mayores:

- Aspiraciones a la reconciliación con sí mismo y con los demás
- Aspiraciones a vivir desde la tranquilidad
- Aspiraciones a las orientaciones personales
- Aspiraciones a la interiorización o la capacidad de poder exteriorizar, según cada dinámica personal.

Dimensión histórica personal

La persona mayor debe ser respetada desde su historicidad

La dimensión psicológica y afectiva de cada persona es indisociable de la historia de vida de cada individuo. *Cada persona ha sido, es y será.* La persona mayor ha de ser *respetada en todo aquello que representa hoy*: cada persona conlleva su historia y un mundo de experiencias único. No obstante, son testimonios y actores de una historia social, económica y cultural. La persona mayor debe ser respetada desde su historicidad, que le permite tener sentimientos de pertenencia, de identificación con una generación, país, cultura, etc.

La dimensión histórica nos tiene que permitir *respetar el presente de cada persona construido desde su historia.*

Las personas mayores deben ser *respetadas* en tanto que personas que están *en desarrollo*, que *tienen proyectos, capacidades de cambio, de aprendizaje, de adaptación.* Su *futuro*, sea quien sea su estado, *les pertenece.*

Ser reconocido en la vejez

Para vivir la vejez desde la dignidad, toda persona tiene que poder ser reconocida desde la *integridad personal de ser* todavía que tenga sus dificultades, sus discapacidades, sus capacidades y límites (conciendo como límite último la muerte), con sus fuerzas, con sus competencias, saberes y responsabilidades.

En nuestra intervención cotidiana, si somos conscientes de valores y formulaciones previas, podremos hacer frente a las situaciones de maltrato en el ámbito de las personas mayores.

Quico Manyós
profesor de las EUTSES



Bibliografía

Biggs, S.; Phillipson, C.; Kingston, P. (1995), *Elder Abuse in Perspective*. Open University Press, Buckingham.

Correia, F.; Dauby, D. (1991), *Maltraitements envers les Personnes Âgées au sein de la Famille*. Ministère des Affaires Sociales et de la Santé, Liège.

Decalmer, P.; Glendenning, F. (comp) (2000), *El maltrato a las personas mayores*. Paidós, Barcelona.

Hugonot, R.; Busby, F. (2000), *À l'écoute de la maltraitance des personnes âgées*. ALMA France, Grenoble.

Kosberg, J.I., "Preventing Elder Abuse: Identification of High Risk Factors Prior to Placement Decisions". *The Gerontologist*, 1988, 28, pp. 43-49.

Lázaro del Nogal, M., "Abusos y malos tratos en el anciano, responsabilidad del médico". *Anales de Medicina Interna*, 2000, 17, pp. 51-59.

Pillemer, K.; Hudson, B., "A Model Abuse Prevention Program for Nursing Assistants". *The Gerontologist*, 1993, 33, pp. 128-131.

Pritchard, J. (ed.) (1999), *Elder Abuse Work. Best Practice in Britain and Canada*. Jessica Kingsley, London.

Ruiz Sanmartin A. et al., "Violencia doméstica: prevalencia de sospecha de maltrato a ancianos". *Atención Primaria*, 2001, 27, pp. 331-334. **Salend, E.; Kane R.A.; Satz, M.; Pynoos, J.**, "Elder Abuse Reporting: Limitations of Statutes". *The Gerontologist*, 1984, 24, pp. 61-69.

The National Center on Elder Abuse (1998), *The National Elder Abuse Incidence Study* <http://www.aoa.gov/abuse/report/main-pdf.htm>
United States General Accounting Office (GAO) (2002), *Nursing Homes. More Can Be Done to Protect Residents from Abuse* <http://www.gao.gov/press/topten.html>

webs:

[\(http://www.almafrance.org/\)](http://www.almafrance.org/)

[\(http://www.elderabusecenter.org/\)](http://www.elderabusecenter.org/)

<http://fep.umontreal.ca>